

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 2.129/2022

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el acta de constitución Definitiva de la Junta Electoral de Zona aparece lo siguiente:

ACTA. En Peñarroya-Pueblonuevo, a tres de junio de dos mil veintidós.

Siendo las diez horas del día de la fecha, se constituye la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la presidencia de DOÑA LAURA CARMEN DE LA HABA ALBA, concurriendo todos sus miembros, ante mí como Secretaria.

Iniciado el acto, y en virtud de la comunicación recibida de la

Junta Electoral Provincial tener se tienen por nombrados como Vocales no Judiciales a DOÑA LAURA ESQUINAS MORENO Y A DON ABDELHALI LAHASSEN LAHASSEN.

Quedando por tanto constituida esta Junta Electoral de Zona de forma definitiva por los siguientes miembros:

-PRESIDENTE: DOÑA LAURA CARMEN DE LA HABA ALBA.

-VOCALES JUDICIALES: DOÑA ANDREA TAPIAS SÁNCHEZ Y DON FRANCISCO JAVIER MURILLO MARTÍN.

-VOCALES NO JUDICIALES: DOÑA LAURA ESQUINAS MORENO Y DON ABDELHALI LAHASSEN LAHASSEN.

-SECRETARIA: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS.

Participese el contenido del presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial y al Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los concurrentes, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a tres de junio de dos mil veintidós. Firmado electrónicamente por la Secretaria, María de los Ángeles Casamayor Rivas.